

INICIATIVA.

Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 15 recorriéndose la subsecuente; la fracción VI al artículo 32 recorriéndose la subsecuente; y un artículo 32 bis a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (604/LXVI-I).

DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 17 de julio de 2026.

METODOLOGÍA.

- a) Solicitar opinión a:
- Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 17 de julio de 2026.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 17 de julio de 2026.
- c) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- d) Integrar una mesa de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Una persona representante de la Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- e) Análisis y acuerdos para dictaminar.
- f) Discusión y aprobación del dictamen.